AVISO INTEGRAL DE PRIVACIDAD

1. Denominación del responsable del tratamiento de sus datos personales

La Unidad de Administración de Riesgos dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de la Comisión Federal de Electricidad.

2. Domicilio del responsable.

Av. Cuauhtémoc número 536, Piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Código Postal03020, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

3. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales que recabe la Unidad de Administración de Riesgos "responsable", obtenidos a través del sistema electrónico de administración de riesgos (SIDARI) se utilizarán para efectos de identificación, contacto o localización de los terceros afectados con los que se interactúe vía telefónica, por escrito, correo electrónico o físicamente, para informar sobre la gestión derivada de la aplicación del procedimiento administrativo para la atención de las reclamaciones de indemnizaciones por siniestros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban a través del SIDARI servirán para la elaboración de estadísticas e informes derivado de la atención a los terceros afectados (lesiones o fallecimiento) o por daños en sus bienes.

4. Datos personales que trata la UAR, responsable.

a) Nombre del afectado o su beneficiario.
b) Nombre de la persona que se ostente como representante legal de los afectado.
c) CURP.
d) Dirección particular.
e) Teléfono particular.
f) Teléfono Celular.
g) Correo electrónico personal.
h) Sexo.
i) Fecha de nacimiento.
j) Fecha de defunción (en su caso).
k) Estado de salud.
l) Ocupación.
m) Nivel educativo.
n) Nacionalidad.
o) Edad.
p) Firma, huella.

q) Informe Médico.
r) RFC.
s) Número y tipo de identificación.
t) Nacionalidad.
u) Datos vinculados con relación a los hechos (siniestro).
v) Convenio de Ajuste.
w) Cheque, número de cheque, importe de la indemnización, fecha de expedición, beneficiario.

5. Información relativa a la transferencia de datos personales que requieran consentimiento.

Los datos personales recabados para las finalidades o con motivo del procedimiento administrativo para la atención de las reclamaciones de indemnizaciones por siniestros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial; en cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como de acuerdos emitidos o convenios celebrados con personas morales, organizaciones, sociedad civil, no serán objeto de transferencia que requieren el consentimiento del titular, cuando dichas transferencia se encuentren en los supuestos del artículo 22, todas sus fracciones, en relación con el artículo 70, ambos de la LGPDPPSO.

6. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 1° primer párrafo, 2°, 3°, fracción XXVIII y 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

7. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencia de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

Para el caso de que se requiera manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del Titular, puede enviar un correo electrónico a la dirección administracion.riesgos@cfe.gob.mx.

8. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales).

Las solicitudes para el debido ejercicio de los derechos ARCO deben presentarse ante el Departamento de Transparencia del "responsable"; mediante escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Procedimiento que deberá observarse conforme a lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO, así como en los artículos del 73 al 107 de los Lineamientos, de conformidad con:

a) Requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

1. Nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones
2. Los documentos acreditativos de la identidad del titular y , en si caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. Dirigido al área y de acuerdo con el artículo 7 que antecede.
4. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
5. Detalle del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Los mismos se encuentran establecidos en el párrafo octavo del artículo 52 de la LGPDPPSO, que señala lo siguiente:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse por escrito en formato libre o medios electrónicos o cualquier otro que para el efecto establezca el INAI.

c) Los formularios, sistemas y otros medios simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO.

Los formularios que ha desarrollado el INA1 para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su portal de Internet (www.inalorg.mx), en la sección "Protección de Datos Personales" / "¿Cómo ejercer el derecho a la protección de datos personales? / "Formatos" / "Sector Público".

d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 90 de los Lineamientos, la respuesta adoptada por el responsable podrá ser notificada al titular directamente en el domicilio señalado por el mismo, previa acreditación de su identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado, en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos últimos medios.

e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales.

Según lo dispuesto en el numeral 92 de los Lineamientos, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copias certificadas, medios

magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento los cuales no deberán contravenir los previsto en los artículos 51, 52, 53 y 64 de la LGPDPPSO son los siguientes:

El "responsable" deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el "responsable" deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 52 de la LGPDPPSO y el "responsable" no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO**.**

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el INAI para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando el "responsable" no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el "responsable" competente.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar' e] ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO**,** a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.

En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo de la operación del Sistema de Alertas de Consultas Públicas.

g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el INAI en caso de estar inconforme con la respuesta.

El referido derecho se encuentra establecido en los artículos 103 al 116 de la LGPDPPSO, los cuales disponen que el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el INAI o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.

El procedimiento implementado para el ejercicio de dichos derechos inicia con la presentación de la solicitud respectiva, cuyo formato (en caso de no optar por un escrito libre), e información respecto de los plazos en los que será atendida, los podrá obtener en el Departamento de Transparencia del "responsable", mismo que puede contactar en la dirección indicada en el punto 7 del presente aviso de privacidad.

9. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambio al aviso de privacidad

La Unidad de Administración de Riesgos “responsable”, se reserva el derecho de modificar el presente Aviso Integral de Privacidad como estime conveniente para cumplir con cambios o reformas a la legislación sobre protección de datos, o con la normativa interna.

Todo cambio al aviso de privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas pública del portal de internet del “responsable”.

10. Procedimiento para que el titular, en su caso, revoque su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

En cualquier momento, el titular puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado al “responsable” para el tratamiento de sus datos personales.

Sin embargo, es importante que el titular tenga en cuenta que no en todos los casos procederá la solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que, es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales.

Así mismo, se deberá de considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se le pueda seguir prestando el servicio que solicitó, o la conclusión de su relación con el “responsable”.

El titular para revocar su consentimiento debe contactar al Departamento de Transparencia del "responsable" a fin de conocer el procedimiento, para la revocación del consentimiento.

11. Transferencia de datos personales en México, en el extranjero y a terceros

De ser necesario, sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por lo que es importante que el titular de los mismos esté enterado que también en esta situación sus datos están protegidos, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

El "responsable" se compromete a no transferir los datos personales a terceros, salvo que por las actividades que realice, debieran transferirse para dar cumplimiento a obligaciones legales ante las autoridades fiscales, judiciales, federales o locales. Igualmente podrá llevarse a cabo la transferencia de sus datos sin su consentimiento en los supuestos previstos en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

12. Medidas de seguridad implementadas

La Unidad de Administración de Riesgos, ha instrumentado las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias para la protección de los datos personales para evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Únicamente las personas que participen en los procesos relacionados con la finalidad señalada anteriormente tendrán acceso a sus datos personales.

13. Modificaciones al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede ser modificado o actualizado con motivo de reformas a la legislación de la materia, de las propias necesidades de la Unidad de Administración de Riesgos por las contrataciones de seguros; por las actividades que realice o por la prestación de servicios que ofrece, por lo que, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias al presente aviso integral de privacidad.

El "responsable pondrá a disposición del titular la versión actualizada del aviso de privacidad, en la página de internet que se indica a continuación: http://administracion.riesgos.cfemex.com.

14. Derecho de promover los procedimientos de protección de derechos y de verificación que sustancia el instituto.

Respecto al tratamiento de los datos personales o en relación con la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de os Sujetos Obligados, podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, 536, planta baja, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03020 o al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

15. Uso de Cookies

Las cookies son pequeños archivos de texto que son almacenados en su computadora por aquellos sitios que visitas. Son usados ampliamente para hacer funcionar sitios web, o para hacer que funcionen de manera más eficiente, y además proveen información a los propietarios del sitio. Hoy en día es estándar el uso de cookies para la mayoría de los sitios web. Si usted se siente inconforme con el uso de cookies, puede gestionarlas y controlarlas a través de su navegador, incluyendo el borrado de cookies al eliminarlas del 'historial del navegador' (cache) cuando abandonas el sitio.

Tipos de cookie:

Cookies de "sesión" permanecen en su navegados únicamente durante la sesión del navegador, vs. Hasta abandonar el sitio web.

Cookies "persistentes" permanecen en su navegador aún después de terminar la sesión (a excepción de que las borre).

Cookies de "ejecución" recolectan información relacionados al uso del sitio web, tal como páginas visitadas y mensajes de error, estos no recolectan información personal, y la información recolectada es agregada de tal manera que se vuelve anónima. Las cookies de ejecución son usadas para mejorar el desempeño del sitio web.

Cookies de "funcionalidad" permiten al sitio web recordar cualquier opción realizada en el sitio (tales como cambios al tamaño del texto, personalización de páginas) o bien, habilita servicios tales como el de poder comentar en un blog.

Fin del aviso integral de privacidad

Fecha de elaboración 01/06/2021